

CONSTANCIASECRETARIAL: 26 de enero de 2023, A despacho del señor Juez la presente demanda de pertenencia, que correspondió por reparto el día 25 de enero de 2023, a efectos de resolver sobre su admisión, inadmisión o rechazo.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



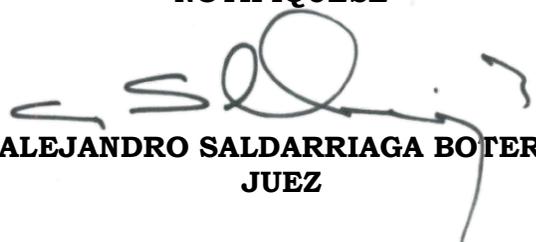
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2023-00021-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	Pedro Ángel Tabares
Demandados	Clemente Quintero, María Evangelina Ruíz López e Indeterminados
Interlocutorio	077

Se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días y so pena de su rechazo, sea subsanada en el sentido de aportar el Certificado Especial para proceso de Pertenencia del Registrador de Instrumentos Públicos y documento que ilustre el avalúo catastral del predio ACTUALIZADOS.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

